

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: LIC JUD 2020-00452.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 55 DEL 8 DE ABRIL DE 2021.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de marzo de 2021, se dispone:

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el num. 2° del art. 579 del C.G.P., se abre a pruebas el presente proceso; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

TESTIMONIAL:

Se decreta el testimonio de los señores PATRICIA ARIAS MONGA, FREDY LÓPEZ MATEUS y CÉSAR FERNANDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, solicitados por la interesada.

DECLARACIÓN:

De manera oficiosa se decreta la declaración de la solicitante, señora OLGA ARIAS MONGUA.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e20b5960c7b4ff69fd3a91b8b9fa8a2b2f6fdc1b6c3f9c92d37149e08c713a8f

Documento generado en 07/04/2021 04:10:43 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***